



Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS (OCABID)

Acta No. 04

ACTA DE APROBACION DE FICHA TECNICA, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACION DE PERITOS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), siendo las cinco horas de la tarde (05:00 PM), se han reunido los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la La Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID)**, el **Sr. Manuel Rafael Oviedo Estrada**, Director General; **Sr. Filias Bencosme**, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero; **Sr. Rafael Feliz Gómez**, Consultor Jurídico; **Sra. Lissett Ramírez**, Encargada del Departamento de Planificación y la **Sra. Andrea Jerez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (RAI). Teniendo como único punto de agenda lo siguiente: - *Aprobación de Especificaciones Técnicas, Procedimiento de Selección y Designación de Peritos que evaluarán las propuestas presentadas por la adquisición de mobiliario de oficina para ser utilizados en LA OFICINA DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS (OCABID).*

Considerando (1): Que la Resolución número 01-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, fija los umbrales que sirven de base para la determinación y selección de los procedimientos de compras y contrataciones, estableciendo que la contratación de bienes y servicios cuyo costo sea mayor a **UN MILLON CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS (RD\$1,107,752.00) CON 00/100** y menos de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS (RD\$4,347,688.99) CON 99/100**, será ejecutada mediante el procedimiento de Comparación de Precios.

Considerando (2): Que el artículo 16 acápite 4 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del Dos Mil Seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del Dos Mil Seis (2006), establece que: *“La Comparación de Precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por el reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.”*



Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados

Considerando (3): Que el párrafo I del artículo 36 del reglamento de aplicación de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año Dos Mil Doce (2012), establece que: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán, las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas”.

Vista: La ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del Dos Mil Seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del Dos Mil Seis (2006), y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año Dos Mil Doce (2012).

Visto: El Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de mobiliario de oficina para ser utilizados en la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), Proceso No. OCABID-CCC-CP-2020-0004, preparado por la Unidad de Compras y Contrataciones del OCABID para la referida adquisición.

Por tanto, este Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), decide lo siguiente:

Primero: Aprobar las especificaciones técnicas correspondiente a la adquisición de mobiliario de oficina para ser utilizados en la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), Proceso No. OCABID-CCC-CP-2020-0004.

Segundo: Aprobar que el procedimiento de selección sea realizado mediante **Comparación de Precios**, y en consecuencia, apoderar al Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución para que proceda con la elaboración y publicación de la convocatoria para la presentación de ofertas, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12.

Tercero: Este comité designa como peritos para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a ser presentadas por los oferentes, a los señores **Lic. Laura María Ortiz** y **Viviana Sbriz Fagnani**.

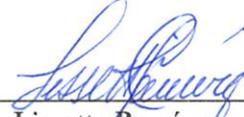
Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados

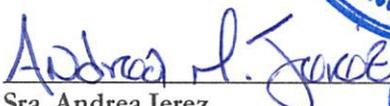
Por el Comité de Compras, emitieron su aprobación los siguientes miembros:


Sr. Manuel Oviedo Estrada
Director General
Presidente.


Lic. Filias Bencosme
Encargado Departamento Administrativo y
Financiero.
Miembro.


Sr. Rafael Feliz Gómez
Consultor Jurídico
Asesor Legal


Sra. Lissette Ramírez
Encargada Departamento de Planificación.
Miembro.


Sra. Andrea Jerez
Responsable de Acceso a la Información (BAI)
Miembro.

